INFORME DE EVALUACION N° 30/2023

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425973.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003, elevamos a la Máxima autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425973.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución SND N° 303/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 indicándose que el mismo está conformado por: RODRIGO RAMON NUÑEZ SALINAS con C.I. 3.386.867, SILVIA PAOLA PATIÑO SANTACRUZ con C.I. 4.796.723, CARLOS ANTONIO MARTINEZ LOPEZ con C.I. N° 2.683.544 y MARLENE SÁNCHEZ con C.I. N° 2.392.208, como representante del área solicitante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende el Acta de Apertura de Ofertas ID N° 425973 de fecha 02/11/2023, se han recepcionado la oferta de las siguientes firmas:

Resumen de la oferta abierta:

OFERENTE:	RUC	Precio Total de la Oferta
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.	80006450-0	**2.112.000.000**
GEMA S.A.	80019695-3	**2.301.600.000**

1

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. (Detalle de ítems y precios de la oferta en el Anexo 2 Adjunto – Cuadro comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente, a efectos de la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), **la emisión en tiempo y forma,** del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por cada producto ofertado:

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.: Presenta Certificado – Verificado en el Portal.
GEMA S.A.: Presenta Certificado – Verificado en el Portal.
Habiendo presentado ambas empresas dicho certificado, no se aplicará el margen de preferencia, prosiguiendo así con la evaluación.

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Nuñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica: (iv) Ubicación (v) Otros.

4.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:
En fecha de 8 noviembre de 2023, vía correo electrónico, el Comité de Evaluación solicito al oferente EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A. para que, a más tardar hasta las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2023, presente las documentaciones que no constan en su carpeta de oferta.

El oferente en fecha 09/11/2023 presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la Convocante.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia: No Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

2

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Experiencia requiere lo siguiente:

-Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE AMBULANCIA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA con copias de contratos ejecutados, constancias de satisfacción, facturaciones de servicios y/o recepciones finales por un monto equivalente (en promedio) al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años [2018; 2019; 2020;2021 y 2022], sean en instituciones públicas o privadas.

Para evaluar la experiencia se solicita: Copia de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Tras el análisis realizado por el Comité Evaluador a los documentos presentados por este oferente, se constató que se han presentado contratos a partir del año 2019 al 2023, no habiendo presentado ningún contrato o facturación del año 2018, por lo que se le solicito en fecha 13 de noviembre vía correo electrónico las documentaciones que avalen la experiencia del año 2018. Respondiendo en tiempo remitiendo los contratos que ya constan en la oferta presentada, sin presentar ninguna documentación del año 2018.

Por tal motivo no se puede demostrar la experiencia de los últimos 5 años *[2018; 2019; 2020;2021 y 2022], considerando la no presentación de documentos que avalen la experiencia del año 2018.*

En conclusión, el oferente no cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.2. Capacidad Técnica: No Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Capacidad Técnica requiere lo siguiente:

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

- Todas las unidades móviles ofrecidas como ambulancias deberán contar con las habilitaciones del MSPYBS.
-Cantidad mínima de 10 (diez) móviles propios, según disposición y exigencia de la Resolución S.G. N° 60/2000 del Ministerio de Salud y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud.

Para evaluar la capacidad técnica se solicita: Listado en forma de Declaración Jurada de todos los móviles propios con que cuenta el oferente, acompañados de toda la documentación pertinente, cédula verde, seguro de móviles. *Documento que acredite la habilitación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencias Médicas (ambulancias) expedida por el MSP y BS. Dicha habilitación deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.*

En ese sentido, tras la verificación de las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta, se constata que los datos de algunas unidades móviles, obrantes en la habilitación expedida por el MSP y BS no coindicen con la cédula verde de los vehiculos y que otros cuentan con el seguro vencido, según el siguiente detalle:

Móvil 5: la habilitación del MSP y BS no corresponde al vehículo. (chasis diferente).
Móvil 6: la habilitación del MSP y BS no corresponde al vehículo. (difiere un digito del chasis y matrícula).
Móvil 8: el seguro del vehículo se encuentra vencido a la fecha de apertura de sobres.
Móvil 11: el seguro del vehículo se encuentra vencido a la fecha de apertura de sobres y la habilitación del MSP y BS no corresponde al vehículo. (Difiere dos dígitos)
Móvil 12: la habilitación del MSP y BS no corresponde al vehículo. (Difiere dos dígitos)
Móvil 13: la habilitación del MSP y BS no corresponde al vehículo. (Difiere número de matrícula)
Móvil 16: no adjunta la habilitación del MSP y BS.

Al respecto de lo mencionado, en fecha 08 de noviembre del corriente año, mediante correo institucional se ha solicitado el listado en forma de Declaración Jurada de todos los móviles propios con que cuenta el oferente, acompañado de toda la documentación pertinente, cédula verde, seguro de móviles. Ante dicha solicitud, si bien el oferente ha respondido en tiempo y forma, solo presentó los mismos documentos que había presentado en la carpeta de ofertas y no aquellos documentos en los cuales puede reflejarse los datos correctos respecto a los observados.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el PBC solicita una cantidad mínima de 10 móviles, habiendo presentado el oferente 16 móviles, de los cuales 7 han sido observados y rechazados por inconsistencias en la documentación, quedando solamente nueve, este Comité Evaluador considera no cumplido este requerimiento, por lo que recomienda la descalificación de la oferta presentada por EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A por no cumplir con la cantidad mínima de móviles (capacidad técnica) y los años de experiencia.

En consecuencia, se procede a evaluar la siguiente oferta, la de GEMA S.A.

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma GEMA S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica: (iv) Ubicación (v) Otros.

5.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:
En fecha 9 de noviembre de 2023, vía correo electrónico, el Comité de Evaluación solicito al oferente GEMA S.A. para que, a más tardar hasta las 07:00 horas del día 10 de noviembre de 2023, presente las documentaciones que no constan en su carpeta de oferta.

El oferente en fecha 10/11/2023, presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la Convocante.

5.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1. Adjunto.

Abog. Silvia Patiño
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez Ibebio
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Msg. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

5.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma GEMA S.A., constatándose el siguiente análisis:

5.3.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

5.3.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

5.4. Verificación de la Capacidad Financiera: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

5.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

5.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015:
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" con el cruce de datos de los titulares representantes legales de la firma GEMA S.A., EN EL SINARH arrojando la búsqueda la expresión "*no registra datos*", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

5.7. Resolución DNCP N° 1890/2020.
En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma GEMA SA, no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo. Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

6. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACION CON DISMINUCIÓN DE CANTIDADES a la siguiente firma **GEMA S.A.** con RUC N° 80019695-3, en base al Art. 66 del Decreto 2992/19._*Disminución de cantidades: al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras,* esto considerando que la oferta sobrepasa el monto de la disponibilidad presupuestaria para este rubro, por lo que se disminuye la cantidad de meses de servicio, se adjudica a la firma **GEMA S.A.** en la modalidad Plurianual, por un monto total de Gs.: 2.013.900.000 (guaraníes dos mil trece millones novecientos mil), según el siguiente cuadro:

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

LPN N° 01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425973						
Cuadro Adjudicado de Precios						
items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GEMA S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para la SND	Unidad	Evento	21	60.000.000	1.260.000.000
2	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para el CAN	Unidad	Evento	21	35.900.000	753.900.000
Precio Total						**2.013.900.000**

Se emite el presente informe de Evaluación en fecha 15 de noviembre de 2023, a los efectos que el Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes resuelva la adjudicación.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR

Lic. Rodrigo Ramón Núñez S.
MIEMBRO DEL CEO

Abg. Silvia Paola Patiño Santacruz
MIEMBRO DEL CEO

Lic. Marlene Sánchez
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Martínez López
MIEMBRO DEL CEO

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Anexo 1		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" CONTRATO ABIERTO ID N° 425973		
Documentación solicitada		
Oferente	**EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.**	**GEMA S.A.**
Documentos que componen la oferta		
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 1 al 3	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 3 al 7
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios.	Cumple. Presenta en su Oferta - Folio N° 5	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 9 al 13
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 6	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 15
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 8	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 17
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 10	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 18
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 11	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 21
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 13	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 23
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 14 al 25	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 29 al 49
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 56 al 58	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 51 al 53
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 60 al 69	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 57
Capacidad Financiera		
Copia simple de los balances de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, debidamente presentados ante la Autoridad de Control.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 71 al 109	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 79 al 84 – 91 al 94
Para contribuyentes de IRE General: Formulario Nº 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario Nº 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2020, 2021, 2022	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 110 al 121	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 65 al 68 – 75 al 78 -85 al 88
c. Para contribuyentes IRE Simple: Formulario Nº 501 normalizados extraídos del sistema Marangatu de los ejercicios 2020, 2021 y 2022	No Aplica	No Aplica
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 70	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 63
e. Certificado de una entidad financiera / cooperativa de plaza que demuestre la disponibilidad de línea de crédito o sobregiro suficiente para justificar el porcentaje mencionado, SI CORRESPONDE.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 122	No Corresponde
Experiencia		
Copia de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta en su Oferta – Folio N° 123 al 274 **NO CUMPLE**	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 99 al 136
Certificados o Constancia de satisfacción emitidas por empresas públicas o privadas.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 275 al 278	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 137 al 142

6

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Ramírez R.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Certificados de Habilitación del MSPyBS, Clínica Médica, Base Operativa y Atención Domiciliaria	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 280-281	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 143
Certificado de Habilitación de SUPSALUD Medicina Pre-paga/ pre-hospitalaria, Clínica Médica y Base Operativa	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 283-284	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 153 - 157
Capacidad Técnica		
Listado de equipos y maquinarias propias en forma de Declaración Jurada mediante la cual se garantice el cumplimiento del contrato.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 286 al 287	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 165 al 172
Declaración Jurada en la cual el oferente haga constar que cuenta con toda la infraestructura requerida para la prestación del servicio	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 288	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 173
Listado en forma de Declaración Jurada de todos los móviles propios con que cuenta el oferente, acompañados de toda la documentación pertinente, cédula verde, seguro de móviles.	Presenta en su Oferta – Folio N° 289 al 393 **NO CUMPLE**	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 177 al 268
Documento que acredite la habilitación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencias Médicas (ambulancias) expedida por el MSPyBS. Dicha habilitación deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Presenta en su Oferta – Folio N° 394 al 408 **NO CUMPLE**	Cumple. Presenta en su Oferta las Habilitaciones correspondientes
Curriculum Vitae de todo el plantel de médicos, enfermeros, profesionales/paramédicos y choferes especializados disponibles para brindar el servicio requerido.	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 409 al 420	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 269 al 364
Copia del Certificado de Registro de Establecimiento Generador de Residuos Hospitalarios y Afines emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 421	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 365

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Anexo 2									
LPN N° 01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425973									
Cuadro Comparativo de Ofertas									
items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.		GEMA S.A.	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para la SND	Unidad	Evento	24	53.000.000	56.000.000	1.344.000.000	60.000.000	1.440.000.000
2	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para el CAN	Unidad	Evento	24	31.000.000	32.000.000	768.000.000	35.900.000	861.600.000
Precio Total							**2.112.000.000**		**2.301.600.000**

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sanchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Anexo 3

LPN N° 01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425973

Cuadro Adjudicado de Precios

items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GEMA S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para la SND	Unidad	Evento	21	60.000.000	1.260.000.000
2	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para el CAN	Unidad	Evento	21	35.900.000	753.900.000
	Precio Total					**2.013.900.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Anexo 4									
LPN N° 01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425973									
Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020									
Oferente:						GEMA S.A.			
items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	%
1	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para la SND	Unidad	Evento	24	53.000.000	60.000.000	1.440.000.000	7.000.000	13
2	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para el CAN	Unidad	Evento	24	31.000.000	35.900.000	861.600.000	4.900.000	15

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

GEMA S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	1.531.182.924	2.058.651.936	5.021.817.754	19	**6,5**	CUMPLE
Pasivo Corriente	281.915.999	258.285.253	839.831.068			
Ratio de Liquidez	5,43	7,97	5,98			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	281.915.999	258.285.253	839.831.068	0,3	**0,1**	CUMPLE
Activo Total	2.583.581.561	2.805.242.000	5.658.094.538			
Ratio de Endeudamiento	0,11	0,09	0,15			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	345.253.413	685.425.375	2.140.961.505	1,14	**0,38**	CUMPLE
Capital	2.583.581.561	2.805.242.000	5.658.094.538			
Ratio de Rentabilidad	0,13	0,24	0,76			

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Mariano Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes